

RIO GALLEGOS, 30 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 62.729/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Nadín Muriel SUNDE solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Río Cuarto;

QUE a Fs. 252 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 254 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Historia Americana I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 255 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Historia Moderna recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 258 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Nadín Muriel SUNDE (D.N.I. N° 32.291.085) en la asignatura Historia Americana I de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Historia Americana y Argentina Colonial de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Río Cuarto.-

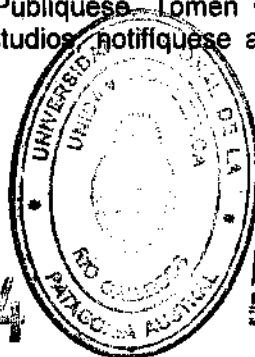
ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Nadín Muriel SUNDE (D.N.I. N° 32.291.085) en la asignatura Historia Moderna de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Historia de los Fundamentos del Mundo Moderno de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Río Cuarto.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

144



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 30 MAR 2009.



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG